



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 24 /2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID 449.118.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. RAUL DORIA CORTES, Responsable Interino de la Dirección General, con Cédula de Identidad N° 744.291**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **INDEX S.A.C.I.**, RUC N° 80002742-6, domiciliada en Calle Boquerón 676 casi Misiones, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **CP.VIVIANA CABALLERO MUSSO, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 1.936.738**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la "ADQUISICION DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID 449.118, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICION DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID 449.118**, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 449.118.


INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal


Dr. Raul Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - I.P. N° 3628
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 24 /2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID 449.118.-

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto 2025.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICION DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID 449.118, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo, Resolución D.G. INCAN N° 61 de fecha 03 de Julio del 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	FORMULA COMPLETA POLIMÉRICA CON FIBRA	Unidad	ENSURE VAINILLA	CHINA/ARGENTINA	CAJA	825	1,650	276,000	227,700,000	455,400,000
4	FÓRMULA COMPLETA POLIMÉRICA PARA DIABÉTICOS LÍQUIDO	Unidad	GLUCERNA - SABOR VAINILLA	EE.UU/ARGENTINA	FRASCO	19,650	39,300	45,000	884,250,000	1,768,500,000
5	FÓRMULA COMPLETA POLIMÉRICA PARA DIABÉTICOS LÍQUIDO	Unidad	GLUCERNA	EE.UU/ARGENTINA	FRASCO	3,150	6,300	131,000	412,650,000	825,300,000
6	FÓRMULA PARA DIABÉTICOS P/ NUTRICIÓN ENTERAL POLVO	Unidad	GLUCERNA - SABOR VAINILLA	HOLANDA/ARGENTINA	LATA	3,150	6,300	176,000	554,400,000	1,108,800,000
16	FORMULA COMPLETA POLIMÉRICA HIPERPROTEICA	Unidad	ENSURE ADVANCE SABOR VAINILLA	ESPAÑA/ARGENTINA	LATA	7,050	14,100	299,000	2,107,950,000	4,215,900,000
17	FORMULA COMPLETA POLIMÉRICA HIPERPROTEICA	Unidad	ENSURE ADVANCE	PAISES BAJOS/ARGENTINA	FRASCO	9,150	18,300	37,400	342,210,000	684,420,000

INDEX S.A.C.I.

C.F. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

Dr. María Doria
DIRECTORA GENERAL INTERNA R.P. N° 6005
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 24 /2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID 449.118.-

18	FORMULA HIPERCALORICA LIQUIDA	Unidad	ENSURE PLUS	HOLANDA /ARGENTINA	FRASCO	12,150	24,300	42,500	516,375,000	1,032,750,000
22	FORMULA POLIMERICA ESTANDAR PARA NUTRICIÓN ENTERAL LÍQUIDO	Unidad	OSMOLITE	EE.UU/ARGENTINA	FRASCO	1,230	2,460	120,000	147,600,000	295,200,000
23	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS CON FIBRA	Unidad	JEVITY	EE.UU/ARGENTINA	FRASCO	1,230	2,460	115,000	141,450,000	282,900,000
24	FORMULA OLIGOMERICA + ACEITE DE PESCADO + ASOCIADO LIQUIDO	Unidad	ALTERNA PEPTIDO	HOLANDA /ARGENTINA	FRASCO	2,400	4,800	189,000	453,600,000	907,200,000
25	FORMULA COMPLETA POLIMERICA HIPERPROTEICA	Unidad	ENSURE CLINICAL	HOLANDA /ARGENTINA	FRASCO	2,400	4,800	120,000	288,000,000	576,000,000
26	FÓRMULA POLIMÉRICA MODIFICADA PARA INSUFICIENCIA RENAL	Unidad	NEPRO AP	EE.UU/ARGENTINA	LATA	900	1,800	49,000	44,100,000	88,200,000
TOTALES									6,120,285,000	12,240,570,000

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa INDEX S.A.C.I, RUC N° 80002742-6, asciende a la suma de Gs.: 6.120.285.000.- (Guaraníes: seis mil ciento veinte millones doscientos ochenta y cinco mil) IVA INCLUIDO.

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa INDEX S.A.C.I, RUC N° 80002742-6, asciende a la suma de Gs.: 12.240.570.000.- (Guaraníes: doce mil doscientos cuarenta millones quinientos setenta mil) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

Diana Doria
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | PARAGUAY

PARAGUAY TESÁI HA TEKO | PORÁVE MOTENONDEHA



INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 24 /2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID 449.118.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde el 31 de diciembre 2026.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo del: Instituto Nacional del Cáncer, C.P. Juan Genes Representante del Departamento de Nutrición.

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.


La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.


INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal


Daniela Doria
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVO - R.P. N° 3625
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKO
PORÁVE
MOTENONOEMA



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 24 /2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID 449.118.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 24 días del mes de Julio de 2024.



C.P VIVIANA CABALLERO MUSSO
REPRESENTANTE LEGAL
INDEX S.A.C.I
PROVEEDOR
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

DR. RAÚL DORIA CORTES
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE